



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES**

-- En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce. -----

- -VISTO para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de COMPRA VENTA promovido por el Ciudadano TEODORO MUÑOZ ORDOÑEZ, el cual quedó radicado bajo el expediente número CV-012/14, un Predio municipal ubicado a 37.50m de la Calle el Berrendo sobre la Calle Tres Castillos identificado como fracción Oriente Lote No. 07 Manzana No. 16 en la Colonia Toribio Ortega en esta ciudad, con una superficie de 250.00m<sup>2</sup>; esta Comisión, procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes términos: -----

**ANTECEDENTES** -----

PRIMERO.- Mediante solicitud presentada el día 05 de Mayo del 2014 por el Ciudadano TEODORO MUÑOZ ORDOÑEZ, solicitó un predio municipal a título Oneroso vía compra venta ubicada a 37.50m de la Calle el Berrendo sobre la Calle Tres Castillos identificado como fracción Oriente Lote No. 07 Manzana No. 16 en la Colonia Toribio Ortega en esta ciudad, en esta ciudad, con una superficie de 250.00m<sup>2</sup>; el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: -----

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE44°10'00"	20.00 metros	Fracc.Pte. Lote No. 07
2-3	SE45°50'00"	12.50 metros	Lote No. 02
3-4	SW44°10'00"	20.00 metros	Lote No. 06
4-1	NW45°50'00"	12.50 metros	Calle Tres Castillos

SEGUNDO.-Obran agregados en autos del expediente CV-012/14 el dictamen emitido por la Dirección de Protección Civil, Asentamientos Humanos, Dirección General de Desarrollo Urbano, Patrimonio Municipal, Instituto Municipal de Investigación y Planeación y Dirección Jurídica, en los cuales informaron la factibilidad de la enajenación a Título oneroso, por lo que; -----



----- **CONSIDERANDO** -----

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Enajenación de terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 28 fracción XVIII del código municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece. -----

**SEGUNDO.-** Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra venta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido positivo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente: -----

----- **DICTAMEN:** -----

**PRIMERO.-** Esta Comisión no tiene inconveniente en que el predio municipal ubicado a 37.50m de la Calle el Berrendo sobre la Calle Tres Castillos identificado como fracción Oriente Lote No. 07 Manzana No. 16 en la Colonia Toribio Ortega en esta ciudad, con una superficie de 250.00m<sup>2</sup>; cuya descripción quedo transcrita en el primero de los antecedentes del presente dictamen sea transmitido a título oneroso a favor de TEODORO MUÑOZ ORDOÑEZ. -----

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble descrito en el punto inmediato anterior, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/457/2014 de fecha 9 de Junio del 2014, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. -----

-- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

**PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado a 37.50m de la Calle el Berrendo sobre la Calle Tres Castillos identificado como fracción



Oriente Lote No. 07 Manzana No. 16 en la Colonia Toribio Ortega en esta ciudad, con una superficie de 250.00m<sup>2</sup>, a favor de TEODORO MUÑOZ ORDOÑEZ,; con las siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: -----

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE44°10'00"	20.00 metros	Fracc.Pte. Lote No. 07
2-3	SE45°50'00"	12.50 metros	Lote No. 02
3-4	SW44°10'00"	20.00 metros	Lote No. 06
4-1	NW45 °50 '00 "	12.50 metros	Calle Tres Castillos

**SEGUNDO:** Se fija como precio de venta la cantidad de \$ 110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100M.N) monto que deberá liquidarse ante la Tesorería Municipal de la siguiente manera: -----

- Un pago inicial de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que deberá cubrirse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de Cabildo.-----
- 12 pagos mensuales continuos, los cuales serán de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N) mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que realizo su pago inicial.-----

**TERCERO:** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el articulo118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. -----

**CUARTO:** Una vez autorizada la presente, procédase a formalizar mediante Escritura Publica la presente enajenación, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/457/2014 de fecha 9 de Junio del 2014, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.-----

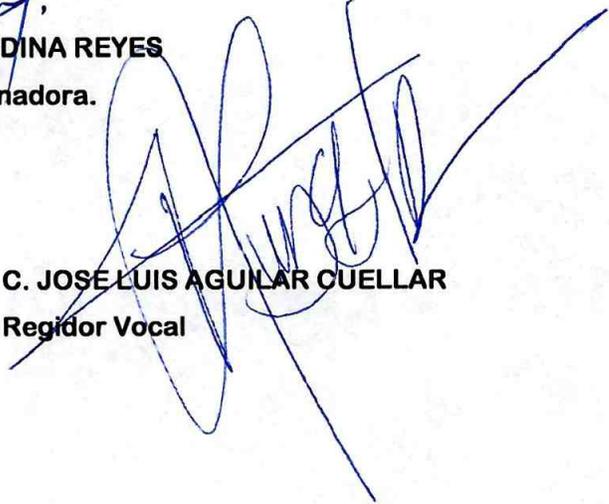
**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.-----



**POR LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES.**

  
**LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES**  
Regidora Coordinadora.

  
**C. RAUL JOSE LOPEZ LUJAN**  
Regidor Secretario

  
**C. JOSE LUIS AGUILAR CUELLAR**  
Regidor Vocal